

-----  
-----  
-----  
**CÉDULA**  
-----  
-----

A las 19:00 horas del día 22 de marzo de 2021, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE CHIAPAS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE PLANILLAS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2021 EN EL ESTADO DE CHIAPAS**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/285-1/2021**. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

**ATENTAMENTE**



**MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA**  
**PRESIDENTE NACIONAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2021.  
**SG/285-1/2021.**

**CARLOS ALBERTO PALOMEQUE ARCHILA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS**  
**P R E S E N T E.-**

En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que me confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

1. El 21 de marzo de 2021, fueron publicadas en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE CHIAPAS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE PLANILLAS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2021 EN EL ESTADO DE CHIAPAS**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/285/2021**.
2. Dentro de dichas providencias se encuentra contenida la invitación correspondiente, en la que fuere señalado el plazo de registros, en los términos siguientes:

#### ***“Capítulo II***

#### ***De la inscripción de la ciudadanía y militancia interesada en participar en las precandidaturas en el proceso de designación***

1. *Las y los interesados en participar como precandidatos(as) a integrantes de planillas en cualquiera de los cargos descritos en el presente instrumento, deberán entregar la documentación de manera personal.*

*La documentación se entregará ante la Comisión Organizadora Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas, a partir de la publicación de la presente y hasta las 20:00 horas del día 22 de marzo de 2021, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, situadas en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el*

### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

*Estado de Chiapas, ubicado en Calle 11ª Poniente Sur, número 541, Colonia Las Canoitas, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, previa cita agendada al teléfono 9613027232."*

3. El día 22 de marzo de 2021, se recibió en la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional oficio identificado con el número **PAN/CDE/PRESIDENCIA/037/2021**, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal solicitando la ampliación de plazos de registros, prevista en la invitación al proceso interno para la designación de integrantes de planillas, descrita en el numeral anterior.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** En razón del breve término establecido en la invitación, en atención al oficio recibido y con la finalidad de permitir una mayor participación en el proceso de designación que se trata, con base en los principios de maximización de derechos, resulta pertinente realizar una revisión de los plazos concedidos en la invitación que pretende ampliarse.

**SEGUNDO.** De acuerdo con los antecedentes señalados en el cuerpo del presente documento, a efecto de salvaguardar los derechos de los participantes y con la finalidad de maximizar dichas prerrogativas, se amplía el numeral de las invitaciones citado anteriormente para quedar como sigue:

### **ADENDA**

#### **"Capítulo II**

#### **De la inscripción de la ciudadanía y militancia interesada en participar en las precandidaturas en el proceso de designación**

2. Las y los interesados en participar como precandidatos(as) a integrantes de planillas en cualquiera de los cargos descritos en el presente instrumento, deberán entregar la documentación de manera personal.

La documentación se entregará ante la Comisión Organizadora Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas, a partir de la publicación de la presente y hasta las 20:00 horas del día 24 de marzo de 2021, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, situadas en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas, ubicado en Calle 11ª Poniente Sur, número 541, Colonia Las Canoitas, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, previa cita agendada al teléfono 9613027232."

**TERCERO.** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido,

### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

**“Artículo 57**

**La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:**

(...)

**j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;”.**

(...)

**(Énfasis añadido)**

Por lo antes expuesto, en mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que me confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emito las siguientes:

## **PROVIDENCIAS**

**PRIMERA.** Se adenda la invitación contenida a las providencias **SG/285/2021**, en los términos señalados en la segunda consideración del presente documento.

**SEGUNDA.** En todo aquello, en lo que no se propone modificación, la invitación citada en la presente adenda, se entiende intocado y transcrito como si a la letra se insertara en obiedad de repeticiones.

**TERCERA.** Comuníquese la presente adenda a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, para los efectos legales correspondientes.

**CUARTA.** Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.



**QUINTA.** Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Marko Antonio Cortés Mendoza', is written over a faint, larger version of the signature.

**MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA**  
**PRESIDENTE NACIONAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)